



Téléfax: (41-22) 928 90 10 / 917 90 08  
Télégrammes: UNATIONS, GENEVE  
Téléc: 41 29 62  
Téléphone: (41 22) 928 95 65  
Internet www.ohchr.org  
E-mail: vbirga@ohchr.org / registry@ohchr.org



Address:  
Palais des Nations  
CH-1211 GENEVE 10

REFERENCE:

**Asunto: Violencia contra las Mujeres y las Niñas y la Discapacidad: resolución 17/11 del Consejo de Derechos Humanos**

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos saluda atentamente a las Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas y tiene el honor de llamar su atención sobre la resolución 17/11 del Consejo de Derechos Humanos.

En esta resolución, el Consejo de Derechos Humanos invita a la Oficina del Alto Comisionado "a que elabore un estudio temático analítico sobre la cuestión de la violencia contra las mujeres y las niñas y la discapacidad, en consulta con la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, el Relator Especial de la Comisión de Desarrollo Social del Consejo Económico y Social encargado de la situación de la discapacidad, otros titulares de mandatos de procedimientos especiales pertinentes, los Estados, los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales, las organizaciones de la sociedad civil y otros interlocutores pertinentes, y a que informe al Consejo de Derechos Humanos en su 20º período de sesiones;" (párrafo 11).

La Oficina del Alto Comisionado agradecería recibir información relevante para la preparación de dicho estudio. En particular, se agradecería recibir información y opiniones sobre las preguntas contenidas en el cuestionario adjunto:

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos agradecería que toda la información en respuesta a la presente nota verbal sea enviada a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, CH-1211 Ginebra 10; Fax: +41 22 917 90 10; Correo electrónico: [registry@ohchr.org](mailto:registry@ohchr.org)) antes del 18 de noviembre de 2011, con copia a Veronica Birga ([vbirga@ohchr.org](mailto:vbirga@ohchr.org)). La información recibida se hará disponible en la página Web de la OACNUDH.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos aprovecha la oportunidad para reiterar a todas las Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas la expresión de su más alta consideración.



18 de septiembre de 2011

**Cuestionario para la preparación del estudio analítico sobre violencia contra las mujeres y discapacidad (A/HRC/RES/17/10)**

**Datos/Estadísticas**

Sírvanse indicar si existen estudios o investigaciones sobre la prevalencia, naturaleza, causas e impacto de la violencia contra las mujeres y niñas con discapacidad(es) en distintos entornos (familia/hogar, trabajo, instituciones médicas, escuelas, etc.). ¿Qué tipos de discapacidad y violencia cubren dichos estudios/investigaciones?

Sírvanse proporcionar los datos disponibles sobre el número de mujeres y niñas con discapacidad que durante el pasado año tuvieron acceso a servicios y programas para prevenir y enfrentar la violencia. Sírvanse también indicar si dicha información esta desglosada por discapacidad, sexo, edad, etnia y condición económica y social.

Sírvanse proporcionar información sobre los hogares en los que viven personas con discapacidad. ¿Cuántos de ellos son dirigidos por mujeres?

Sírvanse proporcionar información sobre estudios o investigaciones sobre las discapacidades que son consecuencias de la violencia contra la mujer y las niñas.

**Legislación y Políticas**

¿Existe un marco legal para enfrentar la violencia contra las mujeres y niñas con discapacidad en distintos entornos (la familia, la comunidad, el lugar de trabajo, en instituciones estatales y privadas tal como hospitales, escuelas y otras instituciones que proporcionan servicios)?

La ley prohíbe explícitamente prácticas tal como: intervención psiquiátrica forzosa; institucionalización forzada; el confinamiento solitario y el uso de restricciones físicas en las instituciones<sup>4</sup>) tratamiento forzado con medicamentos y/o electroshocks <sup>5</sup>) aborto forzado <sup>6</sup>) esterilización forzada <sup>7</sup>) prácticas perjudiciales

Sírvanse indicar las políticas específicas existentes para prevenir y enfrentar la violencia contra las mujeres y niñas con discapacidad y las prácticas perjudiciales que pueden resultar en discapacidad/es. ¿De qué forma las políticas y programas generales de lucha a la violencia contra la mujer aseguran la inclusión de las mujeres con discapacidad y la accesibilidad de los servicios que pretenden proporcionar?

¿De qué forma se ha asegurado la participación de mujeres y niñas con discapacidad en el desarrollo de dichas leyes, políticas y programas?

**Prevención t Protección**

¿Qué medidas/iniciativas existen a nivel nacional para combatir los estereotipos y percepciones negativas y los prejuicios en contra de las mujeres y niñas con discapacidad en las esferas públicas y privadas?

¿Qué iniciativas/programas existen para informar a las mujeres y niñas con discapacidad acerca de sus derechos, incluyendo cuestiones relacionadas con la salud sexual y reproductiva? ¿Están dichas iniciativas también dirigidas a las mujeres en las instituciones?

¿Qué programas/iniciativas existen para capacitar a las mujeres con discapacidad y desarrollar sus capacidades para favorecer la autonomía económica, la participación en la sociedad y el uso de soporte tecnológico y de otro tipo que contribuyan a una mayor independencia?

¿Qué medidas existen para asegurar el acceso de mujeres y niñas con discapacidad a programas de protección social y de reducción de la pobreza?

Sírvanse proporcionar información sobre medidas (de carácter legislativo, administrativo, jurídico de otra índole) dirigidas al desarrollo, adelanto y empoderamiento de las mujeres con discapacidad

¿Están previstas visitas regulares a los hogares con mujeres y/o niñas con discapacidad e inspecciones regulares a las instituciones médicas donde las mujeres y niñas con discapacidad viven o reciben tratamientos? Sírvanse proporcionar detalles sobre su organización/funcionamiento

¿Qué medidas han sido adoptadas para informar y educar a las mujeres y niñas con discapacidad, sus familiares, los proveedores de asistencia y el personal médico sobre cómo evitar, reconocer, y denunciar casos de explotación, violencia y abuso?

¿Cuáles son los recursos para denunciar casos de violencia al alcance de las mujeres y niñas con discapacidad en distintos entornos, incluyendo las instituciones médicas? Hasta qué punto dichos recursos son conocidos y utilizados?

¿En qué medida las instituciones públicas, tal como la policía y los hospitales, son accesibles para las mujeres y niñas con discapacidad?

¿Existen refugios para mujeres víctimas de la violencia? ¿Son accesibles para las mujeres con discapacidades?

### **Enjuiciamiento y Castigo**

¿Existen datos desglosados sobre los crímenes en contra de las personas con discapacidad?

Sírvanse proporcionar información sobre el número total de denuncias de casos de violencia contra mujeres y niñas con discapacidad? ¿Del total de casos registrados, cuántos fueron enjuiciados? De los casos enjuiciados, cuántos resultaron en condenas? ¿Por cuáles causas los demás casos no llegaron a juicio?

¿Existe un sistema para asegurar asistencia letrada a las mujeres y niñas con discapacidad que han sido víctimas de la violencia?

¿Se prevén medidas especiales en la legislación y la práctica para las víctimas y testigos con discapacidad?

El personal encargado de aplicar la ley recibe un entrenamiento y capacitación especial sobre los derechos de las mujeres y niñas con discapacidad y maneras efectivas de comunicarse con ellas?

## **Recuperación, Rehabilitación y Reintegración Social**

¿Qué medidas (legislativas, administrativas, sociales, educativas o de otra índole) se han tomado para promover la recuperación física, cognitiva y psicológica y la rehabilitación y reintegración social de las mujeres y niñas con discapacidad que han sido víctimas de alguna forma de explotación, violencia o abuso?